



**Comunidad  
de Madrid**

### DIRECTRICES PARA LA INCORPORACION DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

La comunidad educativa se ha visto afectada y ha debido afrontar unas circunstancias hasta ahora desconocidas como consecuencia de la pandemia por la COVID-19, y ello ha repercutido en el alumnado, en sus familias, en los docentes, en el personal de administración y servicios y, en general, en el conjunto de la sociedad madrileña.

El ámbito escolar debe considerarse un entorno de riesgo para la propagación del SARS-CoV-2 por, entre otras razones, el número de personas procedentes de diferentes lugares que y el contacto personal estrecho en recintos cerrados que se produce.

La resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 28 de agosto por la que se modifican las instrucciones de 9 de julio de 2020 sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 establece que el equipo directivo adoptará las medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro.

Considerando que los alumnos universitarios que van a realizar el Prácticum de los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, y del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y de la Formación Equivalente durante el curso 2020-2021 en centros de la Comunidad de Madrid, personas ajenas a dichos centros; tendrán que someterse a todas las normas y protocolos que la dirección del centro ha establecido en su plan de prevención y contingencia frente a la COVID-19, incluyendo la necesidad de que dichos alumnos tengan que presentar una prueba PCR negativa o, en su defecto, una prueba de antígenos, un test rápido o cualquier otra prueba aprobada por las autoridades sanitarias, que garantice que su incorporación a la actividad escolar, que las prácticas requieren, se realiza en perfectas condiciones de salud.

Por tanto, se seguirán las siguientes directrices:

- Los alumnos que van a realizar las prácticas deben tener una prueba PCR negativa realizada en los 3-5 días previos a su incorporación al centro escolar o, en su defecto, presentar una prueba de antígenos, un test rápido o cualquier otra prueba aprobada por las autoridades sanitarias que pueda ser realizada en un plazo de tiempo inferior al indicado anteriormente.
- Los alumnos cumplirán las normas concretas del centro con especial atención al protocolo COVID establecido en el mismo.
- Los alumnos, en caso de que el tutor sea afectado por la COVID-19 o la clase sea confinada, podrán dar apoyo telemático y estarán a disposición del director del centro educativo.